

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE CAPISTRANO
INFORME DE LA MESA DIRECTIVA

A: Mesa directiva

De: Clark Hampton, Superintendente Adjunto de Servicios Empresariales

Preparado por: John Forney, Director de Instalaciones

Fecha: 13 de agosto de 2026

Asunto: Manejo Integrado de Plagas y Revisión del Uso de Plaguicidas en el Distrito

HISTORIA

Esta es un nuevo tema de información. El Distrito mantiene su programa de Manejo Integrado de Plagas (MIP) de conformidad con la Ley de Escuelas Saludables de California y está revisando sus procedimientos para respaldar la implementación consistente de todos los requisitos aplicables. El programa prioriza la prevención, el seguimiento continuo y los métodos de prevención del uso de químicos siempre que sea posible.

En el marco de este programa, el personal evalúa la presencia de plagas y considera los métodos adecuados de control sin el uso de químicos antes de utilizar un pesticida. Cuando sea necesario un tratamiento, los productos deben estar registrados para su uso en California y aplicarse de acuerdo con las instrucciones de la etiqueta y los requisitos estatales aplicables para minimizar potenciales riesgos.

Para implementar la Ley de Escuelas Saludables, el Distrito proporciona una notificación anual sobre los productos pesticidas que se pueden utilizar, publica los avisos de aplicación requeridos, capacita a los empleados, mantiene los registros y los informes de uso de pesticidas requeridos y revisa su Plan de Manejo Integrado de Plagas (MIP) anualmente. La inclusión en la notificación anual no significa que se vayan a utilizar todos los productos enumerados ni que la aplicación de los mismos se realice de forma rutinaria.

INFORMACIÓN GENERAL

En el 2017, el Distrito suspendió voluntariamente el uso de glifosato en todas sus instalaciones, incluidos los campus escolares, las instalaciones deportivas, los centros administrativos y otras instalaciones del Distrito. Desde entonces, el Distrito ha seguido manteniendo campus seguros, funcionales y atractivos mediante el manejo integrado de plagas, prácticas culturales, control mecánico de malezas, eliminación manual, retención de la humedad y otras estrategias de mantenimiento de las áreas verdes.

En julio del 2026, el Distrito implementó una pausa temporal de 60 días en la aplicación rutinaria de pesticidas para el control de malezas en áreas verdes.

CONSIDERACIONES ACTUALES

Esta pausa temporal es una medida proactiva destinada a respaldar una revisión voluntaria de los productos utilizados para el control de malezas en jardines y áreas verdes. Durante la pausa, el personal está completando una revisión exhaustiva.

Revisión de los herbicidas y pesticidas actualmente aprobados para su uso en el Distrito, así como de las alternativas disponibles de menor riesgo. La pausa no impide el uso de plaguicidas cuando sea necesario para proteger la salud pública, abordar una plaga urgente o responder a una situación en la que no exista una alternativa práctica y eficaz.

Este trabajo tiene como objetivo identificar oportunidades prácticas para reducir aún más el uso de productos químicos, manteniendo al mismo tiempo instalaciones escolares seguras, funcionales y atractivas. El personal está considerando la eficacia y la viabilidad de las alternativas disponibles, junto con la seguridad de los estudiantes y empleados, la responsabilidad ambiental, la gestión fiscal y las necesidades operativas.

IMPLICACIONES FINANCIERAS

Esta información no tiene ningún impacto financiero inmediato. Cualquier implicación financiera u operativa asociada a posibles cambios en los productos utilizados por el Distrito o en los métodos de mantenimiento de las áreas verdes será evaluada como parte de la revisión del personal.

RECOMENDACIÓN DEL PERSONAL

Este es solo un tema informativo y no requiere ninguna acción por parte de la Mesa Directiva.

PREPARADO POR: John Forney, Director de Instalaciones

APROBADO POR: Clark Hampton, Superintendente Adjunto de Servicios Empresariales